Rem.mo de Propios Pague por sus cedulas lo que
en esto se gastare — que con ellas se dara recado
en forma

cedula Real — En este ayuntam.to se a leydo una cedula de su Mag.d for
mada de su real mano y refrendada de pedro de arce
su secretario su fecha en madrid a catorce de dz.e
de mill seiscientos veynte y siete años y por ella manda proveer
mes esta ciudad de donde se podrian sacar diez y ocho mill
ducados que se presupone sera menester cada año para el
sustento de la ynfanteria que su majestad dize sera bien
aya de presidio en esta ciudad para la siguridad de ella y su
costa y lo demas que la dha Real cedula se contiene y por
esta ciudad visto para mas bien cumplir con lo que su
majestad manda = acordo que para el martes que
viene se siten a los caballeros Regidores de este ayunta
miento —

Libramiento — Mandaron dar su libramiento en forma para que
alonso de molina alguado mayordomo de propios de los
maravedis de su cargo de y pague a miguel piça sindico del
convento del señor san francisco doce ducados que se
le mandan librar por quatro novenas de missas can
tadas que se an dho en el convento del dho señor san fran.co
por la yntercession de la gua a razon de a tres ducados
cada novena como parecio por certificacion de los señores
diego vien venged filiciano y don antonio gonçalez de sse
pulveda regidor y comisario con lo qual y este libram.to
tomando la razon del gines dias contador y carta de
pago de dho miguel piça mandaron se le reserva
en quenta la dha cantidad sin otro recado alguno

Libram.to — Mandaron dar su libramiento en forma
para que alonso de molina aguado mayordo
mo de propios estacion de los mis de su cargo de y pague
al licenciado miguel lopez de tapia presbitero y pre
setor de gramatica sesenta y seis mil seiscientos sesenta
y seis maravedis que se le mandan librar de
dos tercios de salario que esta ciudad le da de tal presetor
que se cumplieron a veinte y un dias del mes de
marzo passado este año como parecio por certificacion
de gines dias contador con la qual y este libra